



## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

### DICTAMEN NO. 176

**EN LO GENERAL.** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$171,129 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, LA CUAL SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE REMANENTES GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 2 ABSTENCIONES 0  
EN LO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NÚMERO 176** DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
18	VOTOS A FAVOR
2	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
**DICTAMEN No. 176**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OE/CP/1134/2023, recibido en H. Congreso del Estado el día 01 de junio del 2023, por medio del cual el C. Mtro. José Rodolfo Muñoz García, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$171,128.99 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre del año 2022, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 del mismo mes y año.

**SEGUNDO.** - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2023 se incluye el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$15'915,884.40.

**TERCERO.**- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 151 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre del 2022, hasta por la cantidad de \$15'915,884.40, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 28 de diciembre de 2022, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2023, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

**CUARTO.-** Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 30 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California autorizado para el ejercicio fiscal 2023, a nivel de partidas presupuestales por \$15'915,884.40.

**QUINTO. -** Que con la presente modificación presupuestal por \$171,129, se ampliarán recursos en las partidas presupuestales que se indican a continuación:

<i>Partidas</i>	<i>Descripción</i>	<i>Ampliación</i>
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 27,000</b>
12301	Servicio social a estudiantes profesionistas	27,000
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 138,698</b>
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,155
37101	Pasajes aéreos	7,000
37501	Viáticos en el país	31,620
37502	Hospedaje en el país	8,000
37902	Peajes	10,175
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	78,748
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 5,431</b>
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	5,431
	<b>SUMA</b>	<b>\$ 171,129</b>

**SEXTO.-** Que las partidas presupuestales que se ampliarán con la presente modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 2022), se afectan por:

La partida presupuestal **12301 "Servicio social a estudiantes y profesionistas"** se afecta por las remuneraciones destinadas a cubrir la contraprestación designada a estudiantes y profesionistas que prestan su servicio social en los entes públicos.



La partida presupuestal **35704 “Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial...

La partida presupuestal **37101 “Pasajes aéreos”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas...

La partida presupuestal **37501 “Viáticos en el país”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

La partida presupuestal **37502 “Hospedaje en el país”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

La partida presupuestal **37902 “Peajes”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas por derecho de uso de las carreteras.

La partida presupuestal **39501 “Penas, multas, accesorios y actualizaciones”** se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos...

La partida presupuestal **56401 “Maquinaria y equipo de aire acondicionado”** se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial...

**SÉPTIMO.** - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:



***“Anteponiendo un cordial saludo, me permito someter a su consideración la Primera Modificación Presupuestal por Ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Pleno 2023, celebrada el día 25 de abril de 2023, para su aprobación por parte del H. Congreso del Estado por un monto de \$171,128.99 (Son Ciento setenta y un mil ciento veinte y ocho Pesos 99/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Art. 50 Fracción V segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California. Cantidad que resulta del remanente del ejercicio presupuestal 2022.***

***Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejado la afectación únicamente en las partidas presupuestales.***

***... .”***

**OCTAVO.** - Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, proporcionó copia del Acta de la Sesión antes referida, en la cual fue aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de Solicitud de Modificación Presupuestal que nos ocupa.

**NOVENO.-** Que le fue solicitada información complementaria al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/735/2022, de fecha 20 de junio de 2023, recibándose respuesta en esta Auditoría Superior del Estado, el día 24 de julio de 2023, mediante oficio número ITAIPBC/CP1693/2023.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la intención de la presente ampliación presupuestal es dotar de los recursos financieros a diversas partidas de los **capítulos de gasto 10000 Servicios Personales, 30000 Servicios Generales y 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, para contar con la disponibilidad presupuestal suficiente a fin de estar en posibilidades de otorgar un apoyo económico a 3 trabajadores de servicio social profesional; cubrir los gastos de pasajes aéreos, viáticos y hospedaje en el país, así como los gastos de peajes, necesarios para el cumplimiento



de diversas comisiones del personal del Instituto; adquisición e instalación de un mini split; y asimismo poder contar con el recurso presupuestal requerido para el pago de actualizaciones y recargos derivados del pago extemporáneo de retenciones de impuestos del ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **12301 “Servicio social a estudiantes profesionistas” por \$27,000**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para sostener el pago durante un período de 6 meses, abarcando este a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2022, de un apoyo económico que se proyecta otorgar a 3 prestadores de servicio social profesional, los cuales serán adscritos al área de Coordinación de Verificación y Seguimiento, que es el área encargada de asesorar y orientar permanentemente a las unidades de transparencia de los sujetos obligados con respecto del cumplimiento de la Ley, de acuerdo a lo siguiente:

<i>Prestador de servicio social</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Total</i>
<b>1</b>	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 9,000
<b>2</b>	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	9,000
<b>3</b>	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>	<u>9,000</u>
<b>Suma</b>	\$ 4,500	\$ 4,500	\$ 4,500	\$ 4,500	\$ 4,500	\$ 4,500	<b>\$ 27,000</b>

**TERCERO.-** Que se ampliará la partida presupuestal **35704 “Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración” por \$3,155**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para cubrir el pago de instalación de un equipo mini split, que se proyecta adquirir mediante la presente solicitud de autorización, necesario para el área del servidor; toda vez que se identificó que el nivel de enfriamiento necesario para el cuidado y funcionamiento óptimo del servidor, vuelve incómodo para una persona laborar en un mismo espacio compartido, por lo que se optó por separar el área del servidor, de la oficina del Coordinador de Sistemas, surgiendo en consecuencia la necesidad de adquirir 1 mini split adicional al que se tenía inicialmente en dicha área, derivado de lo cual se requiere cubrir el pago de su respectiva instalación por \$1,404 y asimismo cubrir el pago del cambio de capacitor del aparato mini split con el que se cuenta en la Oficina del Coordinador de Sistemas por importe de \$1,751, integrando en suma (IVA incluido) el monto requerido para la partida presupuestal en comento, de acuerdo a cotización del proveedor “Becerril Refrigeración, S.A. de C.V.”, de fecha 31 de mayo de 2023, de la cual la Entidad proporcionó copia.

**CUARTO.-** Que se ampliarán las partidas presupuestales **37101 “Pasajes aéreos” y 37502 “Hospedaje en el país” por \$7,000 y \$8,000 respectivamente**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para cubrir los gastos inherentes a dichas partidas, para la asistencia de

*(Handwritten signatures and marks)*



personal del Instituto, al "4to Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes del Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales", a llevarse a cabo en fecha 15 de agosto de 2023, en la ciudad de Durango, con el propósito de que funcionarios de la Entidad, quienes se proyecta que participen como panelistas en el Foro, tengan la oportunidad de compartir experiencias y conocer en particular, aquellas resoluciones y/o criterios en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales, que por su interés y relevancia lo ameriten, y de esa forma fortalecer la difusión y conocimiento de los mismos, con el fin de homogenizar y maximizar la labor sustantiva de los Organismos Garantes.

**QUINTO.** - Que la Entidad proporcionó copia de cotizaciones y cálculos que sirvieron de base para determinar el importe requerido para cada una de las partidas presupuestales en comento, de las que se presenta la siguiente información:

**DETERMINACIÓN DEL RECURSO ADICIONAL REQUERIDO PARA LA PARTIDA  
37101 PASAJES AÉREOS:**

<i>Funcionario</i>	<i>Área</i>	<i>Descripción</i>	<i>37101 Pasajes aéreos</i>
Coordinador	Coordinación de Asuntos Jurídicos	1 Viaje redondo Salida: 14-ago-23 Regreso: 16-ago-23	\$ 3,460
Coordinador	Coordinación de Verificación y Seguimiento	1 Viaje redondo Salida: 14-ago-23 Regreso: 16-ago-23	3,460
<b>Suma:</b>			<b>\$ 6,920</b>

**DETERMINACIÓN DEL RECURSO ADICIONAL REQUERIDO PARA LA PARTIDA  
37502 HOSPEDAJE EN EL PAÍS:**

<i>Funcionario</i>	<i>Área</i>	<i>Descripción</i>	<i>37502 Hospedaje en el país</i>
Coordinador	Coordinación de Asuntos Jurídicos	Costo por 2 noches de habitación	\$ 3,711
Coordinador	Coordinación de Verificación y Seguimiento	Costo por 2 noches de habitación	3,711
<b>Suma:</b>			<b>\$ 7,422</b>



**DICTAMEN No. 176**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

...7

**SEXTO.** - Que se ampliará la partida presupuestal **37501 “Viáticos en el país” por \$31,620**, a fin de contar con el recurso presupuestal necesario para otorgar al menos 3 viáticos al mes, a cada una de las siguientes áreas: Coordinación de Asuntos Jurídicos, Verificación y Seguimiento, y Unidad de Transparencia, para llevar a cabo capacitaciones en los municipios de Rosarito, Ensenada y San Felipe, como se presenta a continuación:

Área	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Coordinación de Asuntos Jurídicos	\$ 1,860	\$ 1,860	\$ 1,860	\$ 1,860	\$ 1,860	\$ 1,860	\$ 11,160
Coordinación de Verificación y Seguimiento	1,860	1,860	1,860	1,860	1,860	1,860	11,160
Unidad de Transparencia	1,860	1,860	1,860	1,240	1,240	1,240	9,300
<b>Suma</b>	<b>\$ 5,580</b>	<b>\$ 5,580</b>	<b>\$ 5,580</b>	<b>\$ 4,960</b>	<b>\$ 4,960</b>	<b>\$ 4,960</b>	<b><u>\$ 31,620</u></b>

**SÉPTIMO.**- Que se ampliará la partida presupuestal **37902 “Peajes” por \$10,175**, toda vez que debido al aumento de la carga de trabajo se requiere incrementar el recurso asignado a esta partida para dar cumplimiento en tiempo y forma de las notificaciones y capacitaciones que otorgan las Coordinaciones de Asuntos Jurídicos, de Verificación y Seguimiento, y la Unidad de Transparencia, en atención a los sujetos obligados del Estado, trasladándose a las ciudades de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada para así promover y difundir el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, la rendición de cuentas y protección de datos personales, de acuerdo a lo siguiente:

Área	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Coordinación de Asuntos Jurídicos	\$ 550	550	550	550	550	550	3,300
Coordinación de Verificación y Seguimiento	825	\$ 550	\$ 550	\$ 550	\$ 550	\$ 550	\$ 3,575
Unidad de Transparencia	550	550	550	550	550	550	3,300
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,925</b>	<b>\$ 1,650</b>	<b><u>\$ 10,175</u></b>				

**OCTAVO.** - Que se creará la partida presupuestal **39501 “Penas, multas, accesorios y actualizaciones” por \$78,748**, con el propósito de contar con disponibilidad presupuestal que permita cubrir el pago de actualizaciones y recargos derivados del pago extemporáneo de Retenciones de Impuestos del ejercicio 2022, toda vez que refiere funcionario del Instituto que en el mes de junio se vencieron los sellos para timbrado de nómina, así como la firma electrónica, y



a pesar de haber obtenido cita para realizar el trámite correspondiente, fue rechazada el Acta de Sesión en la cual se otorgaban poderes de actos de administración, por no especificar que esos actos incluían trámites ante la SHCP, SAT y sus correlativos. Asimismo, hubo cambio de Presidente de Pleno, quedando la debida protocolización ante Notario Público el día 27 de septiembre de 2022, derivado de lo cual fue hasta el mes de febrero de 2023 cuando se pudo obtener una nueva cita, y llevar a cabo la actualización de la firma Electrónica, y por tanto la emisión de sellos para timbrado de nómina, lo que ocasionó un retraso en el pago de retenciones.

**NOVENO.** - Que en relación al Considerando que antecede, la Entidad remitió los siguientes cálculos que sirvieron como base para determinar el importe solicitado:

Descripción	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Total
Pago mensual de impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	\$58,109.16	\$45,059.65	\$35,243.93	\$43,876.90	\$35,910.10	\$36,289.02	\$75,132.24	\$329,621.00
Factor de actualización	1.0666	1.0666	1.0666	1.0666	1.0666	1.0666	1.0666	
Impuesto actualizado	\$61,979.23	\$48,060.62	\$37,591.18	\$46,799.10	\$38,301.71	\$38,705.87	\$80,136.05	\$351,573.76
<b>Parte actualizada</b>	<b>\$ 3,870.07</b>	<b>\$ 3,000.97</b>	<b>\$2,347.25</b>	<b>\$2,922.20</b>	<b>\$2,391.61</b>	<b>\$2,416.85</b>	<b>\$5,003.81</b>	<b>\$21,952.76</b>
Tasa de recargos	21.00%	19.00%	18.00%	16.00%	15.00%	13.00%	12.00%	
<b>Total de recargos</b>	<b>\$13,015.64</b>	<b>\$9,131.52</b>	<b>\$6,766.41</b>	<b>\$7,487.86</b>	<b>\$5,745.26</b>	<b>\$5,031.76</b>	<b>\$9,616.33</b>	<b>\$56,794.77</b>
<b>Suma de actualizaciones y recargos</b>	<b>\$16,885.71</b>	<b>\$12,132.49</b>	<b>\$9,113.66</b>	<b>\$10,410.06</b>	<b>\$8,136.87</b>	<b>\$7,448.61</b>	<b>\$14,620.13</b>	<b>\$78,747.53</b>

**DÉCIMO.** - Que se creará la partida presupuestal **56401 "Maquinaria y equipo de aire acondicionado"** por **\$5,431**, con el propósito de contar con disponibilidad presupuestal que permita la adquisición de 1 equipo mini split requerido para el área del servidor, toda vez que se optó por separar el área del servidor, de la oficina del Coordinador de Sistemas, surgiendo en consecuencia la necesidad de adquirir 1 mini split adicional al que se tenía inicialmente en dicha área.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que el Instituto remitió cotización del equipo mini split que se proyecta adquirir, del proveedor "Becerril Refrigeración, S.A. de C.V.", de fecha 31 de mayo de 2023, de la que se presenta la siguiente información:



<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<b>Minisplit:</b> <b>BAM121CMGA, MINISPLIT LITE 1.00 TON, 220-1-60,  B'AIR, 11.53 SEER R410, Color Blanco, Opción WiFi.  Incluye Becerril Plus, con cuya compra, la garantía se extiende  un año adicional en mano de obra y un año adicional en partes,  incluyendo un servicio preventivo.</b>	<b>1</b>	<b>\$5,431</b>

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la presente ampliación presupuestal por \$171,129, se cubrirá con recursos propios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante la utilización de remanentes generados en el ejercicio fiscal 2022.

**DÉCIMO TERCERO.** - Que en razón de que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

**“Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:**

**I. al IV...**

**V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.**

**...**

**En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda sobre la viabilidad financiera de la propuesta.”**



**DÉCIMO CUARTO.** - Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo citado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, remitió Oficio No. ITAIPBC/CP/935/2023, fechado el 28 de abril de 2023, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita la opinión de viabilidad financiera en comento.

**DÉCIMO QUINTO.** - Que dando respuesta a la petición anterior, la Secretaría de Hacienda del Estado, remitió al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, oficio número 2300293 de fecha 16 de mayo de 2023, resolviendo lo que en parte se transcribe a continuación:

***“...Anteponiendo un respetuoso saludo, por instrucción del Secretario de Hacienda y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el artículo 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número ITAIPBC/OE/CP/935/2023 recibido con fecha 12 de mayo del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$171,128.99 m.n., a fin de ampliar recursos presupuestales en diversas partidas; al respecto, comentamos lo siguiente.***

***Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales del ejercicio fiscal 2022 del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.***

***De igual manera le informamos, que, una vez analizada la solicitud en comento, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para que dichos recursos se apliquen en los fines propios del Órgano Autónomo que Usted preside, y toda vez que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior...***

**DÉCIMO SEXTO.** - Que fin de corroborar que este Organismo Autónomo cuenta con Remanentes del Ejercicio Inmediato Anterior 2022, a continuación se presenta la información contenida en sus Estados Financieros, remitidos como parte de la Cuenta Pública 2022:

CONCEPTO	IMPORTE
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1'205,799
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>\$ 1'205,799</b>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



<b>(-) MENOS:</b>		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	726,272
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		1,572
<b>SUMA PASIVO CIRCULANTE:</b>	\$	<b>727,844</b>
<b>(=) REMANENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	\$	<b>477,955</b>
<b>(-) SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN TRÁMITE:</b>		
IMPORTE DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN (ITAIPBC/OE/CP/1134/2023)	\$	<b>171,129</b>
<b>(=) REMANENTES 2022 QUE QUEDARÍAN PENDIENTES DE APLICAR:</b>	\$	<b>306,826</b>

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

**DÉCIMO OCTAVO. -** Que de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

**DÉCIMO NOVENO. -** Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

**VIGÉSIMO. -** Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/904/2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto



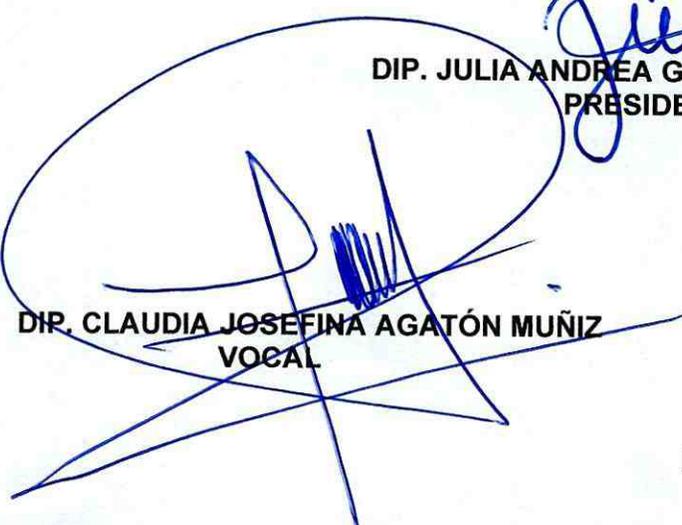
**RESOLUTIVO :**

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por la cantidad de \$171,129 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2023, la cual se cubrirá con recursos propios de la Entidad, mediante la utilización de remanentes generados en el ejercicio fiscal 2022, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ampliación</b>
12301	Servicio social a estudiantes profesionistas	27,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	3,155
37101	Pasajes aéreos	7,000
37501	Viáticos en el país	31,620
37502	Hospedaje en el país	8,000
37902	Peajes	10,175
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	78,748
56401	Maquinaria y equipo de aire acondicionado	5,431
	<b>SUMA</b>	<b>\$ 171,129</b>

**D A D O.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

  
**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**  
**PRESIDENTA**

  
**DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**  
**VOCAL**

  
**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
**SECRETARIO**

  
**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**



**DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA  
VOCAL**

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 176 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.